

Acta Simple de Adjudicación por Evaluación de Ofertas Relativa al Proceso de Compra Menor Referencia: MIP-DAF-CM-2022-0285: PARA LA Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana.

En fecha 10 de octubre del 2022, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso MIP-DAF-CM-2022-0285. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: LG Training, Grupo IQ, Inversiones Iparra.

Con respecto al proceso, por el portal transaccional participó el oferente: **Comercial Yaelys , SRL,B y F Mercantil ,Cajufa SRL,Enfoque Diario,Provesol Proveedores de Soluciones, SRL,A.C.Electricidad General SRL,Importadores y exportadores TAGMALCO, S.R.L,Construpa SRL.**

Siendo las 2:30 p.m., del día 12 del mes de octubre del año 2022, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en presencia del señor **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo, el **Sra Manuela Sarante Cordinadora Administrativa** Perito Designado, y la señora **Wilda Castillo** Encargada del departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

El perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha 17 del mes de octubre del 2022 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:

Que las empresas:

- ❖ **Comercial Yaelys , SRL .** No cumple no especifica fotocelda, los lúmenes no son lo requeridos.

12/10/2022
5:31

INTERIOR Y POLICÍA

- ❖ **B y F Mercantil** : No cumple no tiene fotocelda.
- ❖ **Cajufa SRL**: No Cumple no especifica la fotocelda .
- ❖ **Enfoque Diario**: Cumple con todo lo requerido
- ❖ **Provesol Proveedores de Soluciones, SRL** : No Cumple no presento ficha del fabricante, los lúmenes no son lo requerido, la temperatura de color tiene una discrepancia en la cotización y la ficha.
- ❖ **A.C.Electricidad General SRL**: No cumple no presento ficha del fabricante los lúmenes son más bajo que lo requerido.
- ❖ **Importadores y exportadores TAGMALCO, S.R.L**: No cumple lo Especificado en la formulario económico y la ficha del fabricante no coincide.
- ❖ **Construpa SRL**: No cumple , no presento ficha del fabricante

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, procede a adjudicar la **Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana** al proveedor que cumple con todo lo requerido. Al Proveedor **ENFOQUE DIARIO**, por un monto **RDS\$734,550.00 (setecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos con 00/00).**




Leonel H. Tanguí Acosta
Director Administrativo


Wilda Castillo
Enc. Compras y Contrataciones




Manuel Sarante
Cordinadora Administrativa
Perito designado



Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez y siete (17) día del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022).